Floridablanca, Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública y el Manual de Contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se procede a realizar la evaluación de la garantía presentada por **CAMPESA S.A.** identificada con NIT 800.035.606-6 y representada legalmente por el señor **JORGE EDUARDO RUEDA GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 91.249.988 de Bucaramanga - Sder, para amparar **Contrato Nro. 055 de 2026**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE TRES (03) AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**".

La(s) póliza(s) de garantía(s) fue(ron) expedida(s) por **SEGUROS MUNDIAL**, el día Quince (15) de Abril de 2026, bajo los siguientes números y amparos:

- Póliza de Cumplimiento, Calidad del Servicio y Calidad y Correcto Funcionamiento de los bieness Nro. **NB-100443012.**

A continuación, se presenta el detalle de lo(s) amparo(s) otorgado(s):

AMPARO(S) EXIGIDO(S)	VIGENCIA(S)		MONTO(S) SOLICITADO(S)	MONTO(S) AMPARADO(S)	CUMPLE /NO CUMPLE
	DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/03/2026	30/06/2027	20%	$4.912.449	CUMPLE
CALIDAD DEL SERVICIO	25/03/2026	31/12/2027	20%	$4.912.449	CUMPLE
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	25/03/2026	31/12/2027	20%	$4.912.449	CUMPLE

De conformidad con los artículos **12.6** y **27** del Acuerdo Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024, y una vez verificadas las condiciones, vigencias y montos de los amparos, se constata que la(s) garantía(s) presentada(s) cumple con los requisitos y exigencias establecidas en el Manual de Contratación y en la normatividad vigente que regula la materia.

En consecuencia, se aprueba la póliza de garantía(s) presentada(s) por la empresa **CAMPESA S.A.**, para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato Nro. 055 de 2026.**

Para constancia de lo anterior, se firma el 15 ABR 2026

ZULMA JUDITH ARENAS GONZÁLES
Subgerente

Proyectó:	María José Díaz Rueda	Abogada- Contratista	Firma: MJDR